

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2013 (PAIMEF), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA Y TREJO LERDO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL), Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, REPRESENTADO POR LA DRA. EDDA ERNESTINA ARREZ REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “SEDESOL” E “IMEF”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Ley General de Desarrollo Social establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, y que uno de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social es propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.
2. En el Anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, se establece que el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF), estará a cargo de la SEDESOL dentro del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social.
3. El artículo 31 del mismo Presupuesto de Egresos de la Federación dispone que los programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la SEDESOL, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.
4. El gobierno mexicano ha suscrito diversos acuerdos internacionales y emitido distintos ordenamientos, con la finalidad de llegar a ser una sociedad más igualitaria, en la que las relaciones entre mujeres y hombres se basen en la equidad y la libertad, así como de avanzar en el camino de la justicia para las mujeres en situación de violencia. Entre estos convenios y leyes se encuentran: la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Protocolo facultativo de la CEDAW; la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidas por la Organización de las Naciones Unidas ONU, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Desarrollo Social.
5. El día 25 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres para el ejercicio fiscal 2013 (PAIMEF), con el fin de establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal y las entidades federativas, en materia de violencia contra las mujeres.

DECLARACIONES

I. La "SEDESOL" DECLARA QUE:

- a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos para el combate efectivo a la pobreza.

- b) El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con los artículos 2, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Entre sus atribuciones se encuentran promover, impulsar y coordinar acciones de capacitación, formación, asesoría, investigación e información, dirigidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a tareas de desarrollo social y superación de la pobreza.

Así como colaborar con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, mediante acciones de consulta, asesoría, asistencia técnica, capacitación, y financiamiento, que incidan en el desarrollo institucional en materia de política social y bienestar común, y

Promover la integración en la perspectiva de género en los programas de desarrollo social.

- c) De conformidad con los artículos 37, fracción VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, la Lic. María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo, Titular del Indesol, tiene facultades para la firma del presente Convenio.
- d) Conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2013, el Instituto Nacional de Desarrollo Social es el responsable de la coordinación y operación del mismo a nivel nacional.
- e) Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, Distrito Federal.

II. La IMEF DECLARA QUE:

A. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal en términos de lo que establecen los artículos 2 de la Ley No. 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres publicada en la Gaceta Oficial del gobierno del Estado, el día 9 de enero del año 2007, 3, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, competente para promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mismas.

B. De conformidad con el artículo 8 en sus fracciones II, VIII, X, XII, XIII y XVIII de la Ley No. 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, entre otras, tiene las siguientes facultades:

- Diseñar políticas públicas transversales con perspectiva de género en coordinación con las diferentes instancias de la administración pública estatal.
- Promover a través de los diferentes medios masivos de comunicación, impresos y electrónicos, los derechos de las mujeres y los valores que generen una cultura fundamentada en la equidad, a fin de erradicar la discriminación de género.
- Implementar una campaña permanente contra la violencia hacia las mujeres.
- Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría permanente en materia de equidad de género de las funcionarias y funcionarios de las dependencias federales, estatales y municipales; así como de los sectores social y privado.
- Promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes.
- Concertar y formalizar acuerdos y convenios con las autoridades federales, estatales y municipales y en su caso, con los sectores social y privado para establecer las políticas, acciones y programas tendentes a propiciar la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres.

C. La Dra. Edda Ernestina Arrez Rebolledo, en su carácter de Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de este instrumento, como lo acredita su personalidad jurídica con el nombramiento de fecha 19 de agosto de 2010, expedido a su favor por el C. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos de los artículos 8, Fracción XVIII, y 17 fracciones II, IX, XIV, XV, y XIX de Ley No. 613 que crea al Instituto Veracruzano de las Mujeres y el Acuerdo de por el que se autoriza al titular del instituto Veracruzano de las Mujeres a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia autorizado por el Gobernador del Estado Dr. Javier Duarte de Ochoa y publicado en la Gaceta oficial del Estado No. 19, de fecha 19 de enero de 2011.

D. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, Xalapa, Veracruz, C.P. 91020 y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número IVM070110CL5.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Coordinación, para desarrollar acciones que prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres, priorizando a grupos que vivan en pobreza extrema, así como la articulación y coordinación con otras instancias y/o programas gubernamentales.

Que la instrumentación y desarrollo de los compromisos establecidos en este Convenio de Coordinación, tienen como base los objetivos generales y específicos establecidos en las Reglas de Operación del PAIMEF 2013, a efecto de fortalecer la acción del Estado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y de su integración social.

Que el presente Convenio de Coordinación establece la coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal para la ejecución del Programa, así como para el ejercicio de recursos de carácter federal que se convengan para su operación en la entidad federativa.

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4, 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2 y 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 1, 85, 176, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 fracción II, artículo 3, fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2, 3, 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 1, 72 y demás aplicables de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2013; los artículos 4, 5, 6, 50 y 80 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 4, 6, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz y Capítulo XI, punto XI.3.6. del Plan Veracruzano de Desarrollo, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Coordinación es promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Para lo cual se establecen las bases para la ejecución del PROYECTO presentado por la IMEF, denominado: **“Protección de los Derechos Humanos a través de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Veracruz”**, con recursos del Programa. El objetivo del PROYECTO es: Ejecutar acciones de vinculación interinstitucional e intercultural para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en el estado de Veracruz.

SEGUNDA.- Los recursos otorgados para la realización del PROYECTO, son adicionales y complementarios a los que proporcionan otros programas federales, locales y municipales destinados a la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, y en ningún caso sustituirán los recursos regulares dirigidos a estos fines.

TERCERA.- Para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación la SEDESOL, por conducto del INDESOL, aportará la cantidad de **\$10,860, 050.00 (Diez millones ochocientos sesenta mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, correspondientes al *Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, partida 43101 “Subsidios a la Producción”*. Estos recursos federales estarán sujetos a la firma de este instrumento, a la suficiencia presupuestal y a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan al Programa.

Los recursos a los que se refiere el párrafo anterior serán entregados en una única ministración, misma que se entregará en un plazo que no podrá exceder los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la firma de este instrumento jurídico y conforme a la disponibilidad presupuestal.

La IMEF deberá abrir una cuenta bancaria productiva exclusiva para el manejo de los recursos del Programa e informará al INDESOL los datos de dicha cuenta.

Los comprobantes de los depósitos del INDESOL a la IMEF serán los documentos que avalan la entrega de recursos.

La IMEF podrá empezar a ejercer los recursos asignados, a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

CUARTA.- Los recursos que aporte el INDESOL para la ejecución de este Convenio estarán sujetos, a lo que establecen las Reglas de Operación del PAIMEF 2013 y demás normatividad federal aplicable.

QUINTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, así como la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo la responsabilidad de la IMEF de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del mismo.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación corresponderá la SEDESOL por medio del Indesol, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las Secretarías de la Función Pública (SFP), y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del Estado.

SEXTA.- La IMEF se compromete a:

- A)** Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, sujetándose a las Reglas de Operación del PAIMEF 2013.
- B)** Observar que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- C)** Ejercer en un plazo no mayor al de la vigencia de este Convenio de Coordinación los recursos federales a que se refiere la Cláusula SEGUNDA.
- D)** Utilizar una cuenta bancaria productiva únicamente para los recursos del Programa, cuyo manejo sea atribución exclusiva de la IMEF.
- E)** Ejercer los recursos, en el marco de la normatividad federal aplicable, de acuerdo con los montos establecidos en el Proyecto Ajustado y Anexo Técnico, observando las siguientes condiciones:

E1. Considerando que los importes detallados por concepto en el Proyecto ajustado parten de una planeación presupuestal, podrán tener variaciones de acuerdo con los siguientes rangos:

Desde	hasta	%	variación
\$0.00	\$10,000.00	5%	500.00
\$10,001.00	\$25,000.00	4%	1,000.00
\$25,001.00	\$50,000.00	3%	1,500.00
\$50,001.00	\$100,000.00	2%	2,000.00
\$100,001.00	\$500,000.00	1%	5,000.00
\$500,001.00	en adelante		

E2. Sobre cualquier cambio no considerado en el punto anterior, será necesario solicitar la autorización del INDESOL por escrito, antes de ejercerlo.

E3. En caso de que la IMEF cuente con recursos remanentes, podrá reorientarlos previo a una solicitud y autorización del INDESOL para su aplicación.

- F)** Ejercer los recursos federales por sí mismos conforme a la normatividad aplicable, desde las siguientes consideraciones:
- F1.** Manifestar que no ha recibido ni recibirá apoyo(s) de ningún tipo para los mismos conceptos que se recibirán para la ejecución de este PROYECTO.
- F2.** Asegurarse que el personal tenga el perfil y la experiencia para las funciones correspondientes y realice exclusivamente las actividades para las cuales fueron contratadas.
- F3.** Hacer que se cumplan las bases y términos derivados de cualquier relación contractual.
- F4.** Garantizar que las acciones que se desarrollen cuenten con perspectiva de género y se enmarquen en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- F5.** Dar seguimiento a las acciones, productos derivados de las mismas y a los recursos materiales y humanos considerados en el Proyecto ajustado.
- F6.** En caso de que la IMEF incorpore a los proyectos el apoyo a OSC u otras instancias de los tres órdenes de gobierno deberá formalizar dicho apoyo mediante la suscripción de un instrumento jurídico, y en ningún caso podrá otorgar los recursos financieros de manera directa.
- F7.** Dar seguimiento puntual a las metas que contemplen otorgar apoyos a las OSC o a otras instancias gubernamentales.
- F8.** Asumir la(s) responsabilidad(es) jurídica(s) y administrativa(s) que derive(n) de la relación contractual con terceros para la ejecución del proyecto autorizado.
- G)** Comprobar el ejercicio de los recursos según lo establecido en este Convenio y la normatividad aplicable. La comprobación de los gastos deberá mantenerse a disposición de las instancias correspondientes, por un periodo mínimo de cinco años.
- H)** Insertar los logotipos del INDESOL y de la SEDESOL, en calidad de colaboradores en la difusión, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos del PAIMEF que emita durante el desarrollo del proyecto, señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio, proporcionando a la SEDESOL al menos 10 ejemplares de ellos.
- I)** Las partes deberán darse aviso cuando se pretenda difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos.
- J)** En cualquier publicación elaborada con recursos del PAIMEF deberá agregarse la siguiente leyenda: “Este material se realizó con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la “SEDESOL” no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”.
- K)** Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.
- L)** La “IMEF” se obliga a dar crédito y reconocimiento a la “SEDESOL” de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del proyecto, a insertar el nombre de la “SEDESOL” y el logotipo en calidad de financiador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos financiados con recursos federales objeto del presente “Convenio” que emita durante el desarrollo del proyecto señalado en la Cláusula PRIMERA del presente “CONVENIO”.

- M) Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitarios, se constituirán a favor de la "IMEF", quien reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 de la Ley Federal de Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.
- N) Presentar un informe parcial de avance sobre la ejecución del proyecto, mediante el formato que viene integrado como anexo 6 en las Reglas de Operación vigentes y que la SEDESOL pondrá a su disposición en la página electrónica del Indesol: www.indesol.gob.mx.
- Ñ) Presentar un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el presente instrumento, mismo deberá de presentarse dentro de un plazo no mayor a los siguientes 15 días hábiles posteriores al término del presente ejercicio fiscal en curso, y de conformidad con el formato anexo con el número 7 a las Reglas de Operación PAIMEF (Informe final).
- O) Ampliar o completar los informes parcial y final cuando el INDESOL así lo considere pertinente.
- P) Permitir al Indesol realizar las acciones que considere necesarias en función del cumplimiento del objetivo de su proyecto.
- Q) Depositar conforme al procedimiento que determine la SHCP los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados, así como aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, dentro de los primeros cinco días hábiles del siguiente ejercicio fiscal.
- R) Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los productos financieros que genere la cuenta bancaria en que se depositen los recursos federales.
- S) Proporcionar la información requerida para la realización de la evaluación interna y externa del PAIMEF.
- T) Realizar los reintegros correspondientes, en caso de algún incumplimiento determinado por el Indesol, así como las cargas financieras correspondientes.

SÉPTIMA.- Concluida la vigencia del presente instrumento y contra la verificación en el informe final del cumplimiento de las acciones comprometidas en el presente instrumento jurídico, el Indesol formulará la correspondiente Acta de Terminación de dichas acciones. El Acta sólo da por concluidas las acciones del proyecto, por lo que la IMEF no queda liberada de las responsabilidades que pudieran ser determinadas por las instancias de control y vigilancia sobre el ejercicio y comprobación de los recursos.

OCTAVA.- La SEDESOL y la IMEF se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Convenio y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PAIMEF.

NOVENA.- Para el caso de que se suscitara alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA.- El presente Convenio de Coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de LAS PARTES. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso fortuito o de fuerza mayor que motive el incumplimiento de este Convenio, se dará por terminado anticipadamente; por lo que de ser el caso se debe establecer la obligación de la IMEF para el reintegro de los recursos federales que obren en su poder y que hasta ese momento no se hayan ejercido.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que del seguimiento, de la revisión de los informes, así como de la revisión de la documentación probatoria de la ejecución de las metas y comprobatoria del gasto autorizado, deriven evidencias de incumplimientos a los términos del proyecto autorizado, el Indesol solicitará a la IMEF el reintegro de los recursos correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que la SEDESOL o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos o de las Reglas de Operación del Programa, suspenderá los apoyos y, de proceder, solicitará el reintegro de los recursos otorgados.

Aquellos recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no haya devengado la IMEF en la Entidad Federativa deberán de reintegrarse a la TESOFE en los términos de la normatividad establecida.

DÉCIMA CUARTA.- La IMEF, en coordinación con el Indesol, promoverá acciones de contraloría social por parte de las/los beneficiarias/os y miembros de la comunidad, con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio.

Las acciones a que se refiere el párrafo anterior se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008; al Esquema de Contraloría Social publicado en el Anexo 9 de las Reglas de Operación y a la Guía operativa que emita el Indesol, en su calidad de Instancia normativa del Programa y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA.- Este Convenio de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Leído que fue el presente Convenio por las partes que en él intervienen, y una vez enteradas de su contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad con los términos del mismo, y lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 26 de julio de dos mil trece.

Por la "SEDESOL"

Por la "IMEF"

LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA
Y TREJO LERDO
TITULAR DEL INDESOL

DRA. EDDA ERNESTINA ARREZ REBOLLEDO
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

ANEXO TÉCNICO 2013

Nombre de la IMEF	INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
Folio del Proyecto	30-PAIMEF-13-16
Nombre del Proyecto	Protección de los Derechos Humanos a través de la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Veracruz.

Objetivo del proyecto
Ejecutar acciones de vinculación interinstitucional e intercultural para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en el Estado de Veracruz.

Metas, conceptos de gasto y presupuesto autorizado.

Vertiente A

IV. Procesos de capacitación, formación, actualización y profesionalización para los actores sociales y públicos.

Meta	Materiales Probatorios
<p>A.1.IV.1.czp Seminario “Reforma Constitucional en derechos humanos y violencia de género para el acceso a la justicia de las mujeres” dirigido a 50 profesionistas de las Unidades de Atención a realizarse en 4 sesiones de 8 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CD Con los materiales para la capacitación. • Programa de capacitación y Memoria del Proceso. • Documento con la recopilación de los mejores ensayos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta descriptiva 2. Programa de capacitación y Memoria del Proceso. 3. CD Con los materiales para la capacitación. 4. Documento con la recopilación de los mejores ensayos.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Servicios integrales (Coffe break, renta de salón, renta de cañón y equipo de audio).	Servicios profesionales para dos facilitadoras.
Viáticos (Alimentos, Hospedaje y traslados).	
Impresión de 10 Ejemplares con la recopilación de los mejores ensayos.	
60 CD’S con materiales para la capacitación.	

Meta	Materiales Probatorios
<p>A.2.IV.2.czp “Protocolo de Actuación Policial con servidoras y servidores públicos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso teórico-práctico para la implementación del “Protocolo de Actuación Policial con servidoras y servidores públicos” dirigido a 250 policías (20 horas cada curso en 4 sedes del Estado: Papantla, Ciudad Mendoza, Fortín, Cosamaloapan). • Manual de Implementación del Protocolo de Actuación Policial. • Protocolo de Actuación Policial. • Programa de capacitación policial en materia de derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia 2. Memoria del proceso. 3. Programa de capacitación policial en materia de derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia. 4. Ejemplares del material de apoyo utilizado para la capacitación 5. Protocolo de Actuación Policial 6. Manual de Implementación del protocolo de actuación policial en materia de violencia de género. 7. Oficio de resguardo de materiales probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
<p>Servicios integrales (Coffe break, renta de salón, renta de cañón, equipo de audio y alimentos a los participantes).</p>	<p>Servicios profesionales para integrar el Programa de capacitación policial en materia de derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.</p>
<p>200 Engargolados del material de capacitación.</p>	<p>Servicios profesionales para cuatro docentes.</p>
<p>Impresión de 10 “Protocolo de Actuación Policial”.</p>	
<p>Impresión de 10 del “Manual de Implementación del Protocolo de Actuación Policial”.</p>	
<p>Impresión de 10 del Programa de capacitación policial en materia de derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.</p>	

Meta	Materiales Probatorios
<p>A.3.IV.3.czp Promotoras para prevención de la violencia contra las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Foros regionales con mesas temáticas (4 horas cada foro) en el que participarán las promotoras, personal docente y alumnado. • 2 Talleres de 6 horas cada taller, a realizarse en 4 sedes Papantla, Minatitlán, Veracruz y San Andrés Tuxtla). <ul style="list-style-type: none"> ➢ Autoestima y Salud. ➢ Prevención de la violencia en el noviazgo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia. 2. Programa de Trabajo con promotoras para la prevención de la violencia con enfoque de género. 3. Memoria con la relatoría del proceso. 4. Material de capacitación. 5. Oficio en donde se manifieste que las listas completas obran en los expedientes de la IMEF.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
<p>Servicios Integrales (Coffe Break, Renta de salón, cañón alimentos para los/as participantes).</p>	<p>Servicios profesionales para integrar el Programa de Trabajo con promotoras para la prevención de la violencia con enfoque de género.</p>
<p>Transporte para las Promotoras.</p>	<p>Servicios profesionales para dos facilitador/as.</p>

Meta	Materiales Probatorios
<p>A.4.IV.4.czp. Estrategia de coordinación de acciones sustantivas en favor de las mujeres en los medios audiovisuales, electrónicos, e impresos en el Estado de Veracruz que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 Mesas de trabajo de dos sesiones c/u a realizarse en la región Xalapa a la que asistirán 400 periodistas. • 6 Entrevistas a periodistas que han vivido situaciones de riesgo. • Elaboración de recomendaciones mediante: <ul style="list-style-type: none"> ➤ “Guía de Prevención y Protección para mujeres periodistas en los ámbitos profesional y laboral”. ➤ “Protocolo de protección a mujeres periodistas”. ➤ “Guía de protección a mujeres periodistas”. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia 2. Memoria del Proceso con Recomendaciones de las mesas de trabajo y las entrevistas. 3. Protocolo de Protección a Mujeres Periodistas 4. Guía de Prevención y Protección para mujeres periodistas en los ámbitos profesional y laboral 5. Oficio de resguardo de materiales probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
<p>Servicios integrales para las 4 Mesas de trabajo (de Coffe break, renta de salón, renta de cañón y equipo de audio).</p>	<p>Servicios profesionales para coordinación de las mesas de trabajo.</p>
<p>Impresión de los 50 ejemplares del protocolo de protección a mujeres periodistas.</p>	<p>Servicios profesionales para 1 facilitadora.</p>
<p>Impresión de los 50 ejemplares de la guía de protección a mujeres periodistas.</p>	<p>Servicios profesionales para 1 sistematizador/a.</p>

VI. Generar mecanismos de participación social que incluyan el monitoreo, seguimiento, evaluación, sistematización y resguardo de la información donde se incluya la participación de los diversos actores para la transformación cultural.

Meta	Materiales Probatorios
A.5.VI.1.czp Documento "Evolución de las estrategias de atención desde el PAIMEF 2006-2013".	1. Términos de Referencia 2. Documento "Evolución de las estrategias de atención desde el PAIMEF" 2006-2013 3. Oficio de Resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Viáticos (alimentos, Hospedaje y transporte).	Servicios profesionales para sistematización.
15 Ejemplares del documento "Evolución de las estrategias de atención desde el PAIMEF 2006-2013".	

Meta	Materiales Probatorios
A.6.VI.2.czp "Observatorio juvenil para la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito universitario" que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> • Una mesa de trabajo en 4 sedes. • Documento Diagnóstico de los observatorios juveniles y de sistematización de los resultados en las regiones Xalapa, Ixhuatlán de Madero, Tequila, Huazuntlán. • Impresión del Cuadernillo Didáctico. • Impresión de la Guía "Juventud para una vida libre de violencia". 	1. Términos de Referencia 2. Programa de Trabajo y Memoria Narrativa de los observatorios juveniles. 3. Documento Diagnóstico de los observatorios juveniles y de sistematización de los resultados en las regiones Xalapa, Ixhuatlán de Madero, Tequila, Huazuntlán. 4. Cuadernillo Didáctico. 5. Guía "Juventud para una vida libre de violencia". 6. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Servicios integrales (Coffe break, renta de salón, renta de cañón y equipo de audio).	Servicios profesionales de 1 Sistematizador/a.
Impresión de 70 Guías del observatorio.	Servicios profesionales de 1 Facilitadora para monitoreo de los observatorios juveniles.
Impresión de 70 Cuadernillos didácticos de los observatorios.	
Diseño, Serigrafía e impresión de 70 Paquetes informativos para estudiantes (CD'S, lapiceros).	
Viáticos (alimentos, hospedaje, transporte, peaje y gasolina).	

Meta	Materiales Probatorios
<p>A.7.VI.3.c.zp Programa de acompañamiento, supervisión y mejora de las unidades de atención y del proyecto del Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Trabajo y resultados. - Inventario de servicios y necesidades de las unidades de atención del IVM. - Capacitación en acciones de mejora operativa de las unidades de atención y procedimientos administrativos. - Identificación de casos paradigmáticos y estudios de casos de las unidades de Atención. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de referencia. 2. Programa de Trabajo y resultados. 3. Inventario de servicios y necesidades de las unidades de atención del IVM. 4. Capacitación en acciones de mejora operativa de las unidades de atención y procedimientos administrativos. 5. Identificación de casos paradigmáticos y estudios de casos de las unidades de Atención.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Servicios integrales (Coffe break, renta de salón, renta de cañón y equipo de audio alimentos y hospedaje) para reuniones de seguimiento.	Servicios profesionales para 1 Responsable de Seguimiento del Proyecto PAIMEF 2013.
Botiquín de primeros auxilios.	Servicios profesionales para 1 Subcoordinadora de Seguimiento del Proyecto PAIMEF 2013.
3 Escritorios.	Servicios profesionales para 1 responsable de Seguimiento Administrativo del Proyecto PAIMEF 2013.
3 Sillas Secretariales.	Servicios profesionales de 1 apoyo para la operación del proyecto.
Gasolina y lubricantes.	
Viáticos (alimentos, hospedaje, transporte, peaje y gasolina).	

Meta	Materiales Probatorios
<p>A.8.VI.4. czp Monitoreo del “Modelo de atención a mujeres que viven violencia de género en el estado de Veracruz”, que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una sesión de 5 horas con el personal del IVM para establecer las estrategias de aplicación y monitoreo. • Monitoreo en la aplicación del “El modelo de atención a mujeres que viven violencia de género en el estado de Veracruz” a mujeres en situación de violencia, que acuden a recibir atención al Módulo Xalapa, Unidad Itinerante Olmeca en el municipio de Tatahuicapan de Juárez y a la Unidad Itinerante Huatusco en los municipios de Totutla y Córdoba. • Documento propuesta de mejora sobre el “Modelo de atención a mujeres que viven violencia de género en el estado de Veracruz”. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia 2. Programa de Trabajo y Memoria del proceso con las unidades de atención. 3. Guía para las/os profesionistas y la Guía para el grupo focal. 4. Documento propuesta de mejora sobre el “Modelo de atención a mujeres que viven violencia de género en el estado de Veracruz” 5. Oficio de resguardo de los materiales probatorios.
<p>Conceptos. Recursos Materiales</p>	<p>Conceptos. Recursos Humanos</p>
<p>Servicios integrales (Coffe break, hospedaje, alimentos).</p>	<p>Servicios profesionales para dos sistematizador/as.</p>

Meta	Materiales Probatorios
A.9.VI.5.czp. Banco Estatal de Datos y Ventanilla Única (Etapa V).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento descriptivo del proceso de implementación y las instancias participantes. 2. Manual técnico y operativo del sistema. 3. Video demostrativo con la actualización y lo nuevo del BED. 4. CD con el Informe estadístico. 5. Oficio de resguardo de claves de acceso y materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora de Escritorio.	Servicios profesionales para 3 programadores/as orientado a objetos.
1 Computadora portátil.	Servicios profesionales para interpretación de información del BED.
1 Monitor.	
1 Pintarrón.	
25 Canaleta.	
Cables y accesorios informáticos.	
Servicios integrales (coffe break y alimentos).	

Meta	Materiales Probatorios
A.10.VI.6.czp Plataforma Virtual CAPINDEV (PAIMEF-IVM 3.0).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Estadístico con resultados del proyecto PAIMEF. 2. Manual de Operación de la Plataforma CAPINDEV (PAIMEF-IVM). 3. Oficio de resguardo de las claves de acceso y código fuente y materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
	Servicios profesionales para 1 programador orientados a objetos CAPINDEV.

Subtotal de Recursos Materiales Vertiente A	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente A
\$ 1,024,541.00	\$ 2,600,400.00

Vertiente B

I. Información y sensibilización de la población en general sobre temas relativos a los derechos humanos de las mujeres y la violencia de género aprovechando los diversos espacios de convivencia en la familia, escuelas, instituciones y espacios públicos.

Meta	Materiales Probatorios
B.1.1.1 czp 110 Pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres, perspectiva de género, derechos humanos y multiculturalidad así como la distribución de 15 000 Trípticos sobre los derechos humanos de las mujeres que se distribuirían en las Unidades Itinerantes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de las Pláticas y memoria del proceso. 2. 10 ejemplares de los trípticos de información de las pláticas de prevención 3. Oficio de resguardo de materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Impresión de 15,000 Trípticos sobre los derechos humanos de las mujeres.	

II. Difusión y promoción de los servicios especializados de atención que brinda la IMEF.

Meta	Materiales Probatorios
B.2.II.1.czp Campaña “Por una Vida Libre de Violencia” dirigido a la población urbana, rural e indígena en diez regiones del Estado de Veracruz, que se difundirá mediante spots de radio y cintillos informativos en la televisión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Términos de Referencia. 2. Memoria y Evaluación de la Campaña. 3. CD testigo de la campaña. 4. CD con los cintillos y los Spots de televisión y radio. 5. Oficio de resguardo de materiales probatorios.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1000 Spots de radio.	Servicios profesionales para la medición de impacto.
180 Cintillos informativos de televisión.	

Meta	Materiales Probatorios
<p>B.3.II.2.czp Materiales de difusión de los servicios especializados de atención del Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2500 Guías de orientación en caso de violencia. • 15000 Trípticos informativos de las Unidades de atención Fija. • 1500 Trípticos informativos de la “Línea sin Violencia 01800 906 8537 YO MUJER y 075”. • 5000 Tarjetas de la “Línea sin Violencia 01800 906 8537 YO MUJER y 075”. 	<p>1. Muestras de trípticos y Guías.</p>
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Impresión de 2500 Guías de orientación en caso de violencia.	Servicios profesionales para un Diseñador/a
Impresión de 15 000 trípticos informativos de las Unidades de atención fija.	
Impresión de 1 500 trípticos “Línea sin Violencia 01800 906 8537 YO MUJER y 075”.	
Impresión de 5 000 tarjetas de difusión de línea sin violencia y 075.	

Meta	Materiales Probatorios
<p>B.4.II.3.czp Materiales de capacitación para promotoras del Instituto Veracruzano de las Mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 160 reproducciones de CD´s y cuadernillo "Yo lo digo, yo lo canto". • 160 reproducciones del video "Carmen". • 160 reproducciones del video y cuadernillo "Nuestro cuerpo: un mundo por descubrir". 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 10 reproducciones de CD´s y cuadernillo "Yo lo digo, yo lo canto". 2. 10 reproducciones del video "Carmen". 3. 10 reproducciones del video y cuadernillo "Nuestro cuerpo: un mundo por descubrir".
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Impresión y grabación de 160 Paquetes con el CD y cuadernillo "Yo lo hago, yo lo canto".	
160 CD´s del video "Carmen".	
Impresión y grabación de 160 Paquetes con el Video y Cuadernillo "Nuestro cuerpo: un mundo por descubrir".	

Subtotal de Recursos Materiales Vertiente B	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente B
\$ 406,625.00	\$ 252,400.00

Vertiente C

Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos en situación de violencia.

I. Creación y apoyo de servicios especializados e integrales de atención (jurídicos, psicológicos, trabajo social y derivación médica) de las IMEF y de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.

- Centros de Justicia para Mujeres.
- Servicios de alojamiento, protección y atención (SAPA):
- Servicios de atención externa (SAE):

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.1.1.1 Casa de Tránsito Ziwakatzintli del “Colectivo feminista Cihuatlahotli” (SAPA-30118-CT-OSC-1).</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la contratación de 1 Responsable de Seguimiento, 1 Sociólogo, 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y 1 Abogada(o); la adquisición de 1 botiquín de primeros auxilios; el pago de servicio telefónico; papelería, fotocopias; viáticos; adquisición de artículos de limpieza, despensa, artículos de higiene personal, blancos y 18 paquetes básicos para egresadas, para brindar alojamiento a 30 mujeres, sus hijos/as de la Región Orizaba que comprende los municipios de Orizaba, La Perla y Mariano Escobedo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso de la OSC para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o de la OSC. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Despensa.	Servicios profesionales de 1 Responsable de Seguimiento.
1 Botiquín de primeros auxilios.	Servicios profesionales de 1 Sociólogo.
Blancos.	Servicios profesionales de 1 Abogada.
Artículos de higiene personal.	Servicios profesionales de 1 Psicóloga.
Artículos de limpieza.	
18 Paquetes básicos para mujeres egresadas.	
Papelería.	
Fotocopias.	
Viáticos (Hospedaje, alimentos, transporte y peaje).	

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.2.I.2.1.c: Centro de Atención Externa "Kalli Luz Marina A.C" (SAE- 30135- UF-OSC-1)</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la contratación de 1 Responsable de Seguimiento, 1 Promotora Comunitaria, 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y 1 abogada(o); la adquisición de 1 computadora portátil, 1 botiquín de primeros auxilios; el pago de servicio telefónico; dotación de papelería, consumibles de cómputo, fotocopias; transportación de las usuarias y viáticos para brindar servicios de atención a 350 mujeres de la Rafael Delgado que comprende los municipios de Rafael Delgado, Magdalena, San Andrés Tenejapan y Tlilapan.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso de la OSC para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o de la OSC. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora portátil.	Servicios profesionales de 1 Responsable de Seguimiento.
1 Botiquín de primeros auxilios.	Servicios profesionales de 1 Promotora comunitaria.
Pago de servicio telefónico.	Servicios profesionales de 1 Trabajadora Social.
Papelería.	Servicios profesionales de 1 Abogada.
Consumibles de cómputo.	Servicios profesionales de 1 Psicóloga.
Fotocopias.	
Transportación para las usuarias.	
Viáticos (Hospedaje, alimentos y transporte).	

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.3.1.2.2.czp: Casa de la Mujer Indígena del “Fondo Regional de Mujeres del Totonacapan” S.C. (SAE- 30124- UF-OSC-2).</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la contratación de 1 Responsable de Seguimiento, 1 Psicóloga y 1 abogada(o); la adquisición de 2 computadoras portátiles, 2 escritorios, 2 sillas secretariales, 2 computadoras, 1 botiquín de primeros auxilios; dotación de papelería, consumibles de cómputo, fotocopias; transportación de las usuarias y viáticos para brindar servicios de atención a 200 mujeres de la Región Papantla.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso de la OSC para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o de la OSC. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
2 Computadoras de escritorio.	Servicios profesionales de 1 Responsable de Seguimiento.
1 Impresora	Servicios profesionales de 1 Abogada.
2 Escritorios.	Servicios profesionales de 1 Psicóloga.
2 Sillas secretariales.	
1 Botiquín de primeros auxilios.	
Papelería.	
Fotocopias.	
Consumibles de cómputo.	
Traslados para usuarias.	
Gasolina y lubricantes.	
Viáticos para cursos (Hospedaje, transporte y alimentos).	

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.4.I.3.1.czp: Módulo de Atención a la Violencia de Xalapa (SAE-30087-UF-IMEF-1).</p> <p>Fortalecimiento de la atención externa, grupos de ayuda mutua y ludoteca mediante la contratación de 1 Trabajadora Social, 3 Psicólogas y 2 abogada(o) s; adquisición de un scanner, pago de servicio telefónico; gasolina y lubricantes para brindar servicios a 400 mujeres, sus hijos/as de los municipios de: Acajete, Ayahualulco, Cosautlán de Carvajal, Ixhuacán de los Reyes, Las Vigas, Jilotepec, Xico, Teocelo y Emiliano Zapata.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o del IVM. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Scanner.	Servicios profesionales de 1 Trabajadora social.
Servicio Telefónico.	Servicios profesionales de 1 Abogado/a.
Gasolina y lubricantes.	Servicios profesionales de 1 Psicóloga.
Viáticos (Hospedaje, alimentos, transporte y peaje).	Servicios profesionales de 1 Abogada para atención de la Línea telefónica.
	Servicios profesionales de 1 Psicóloga para atención de la Línea telefónica.
	Servicios profesionales de 1 Psicóloga para la atención en Ludoteca.

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.5.1.3.2.czp Oficina Regional Veracruz (SAE-30028-UF-IMEF-2).</p> <p>Fortalecimiento de los servicios de atención externa y grupos de ayuda mutua mediante la contratación de 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y 1 abogada(o); la adquisición de una computadora portátil y dotación de viáticos para brindar servicios a 400 mujeres de los municipios de Veracruz, Boca del Río, Medellín de Bravo y Jamapa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o del IVM. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora portátil.	Servicios profesionales para 1 Trabajadora Social.
Viáticos (Hospedaje, alimentos y transporte).	Servicios profesionales para 1 Abogada.
	Servicios profesionales para 1 Psicóloga.

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.6.1.3.3.czp Oficina Regional de Acayucan (SAE-30003-UF-IMEF-3).</p> <p>Fortalecimiento de la atención externa y el grupo de ayuda mutua mediante la contratación de 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y 1 abogada(o); la adquisición de una computadora portátil y sistema de aire acondicionado; así como la dotación de viáticos, para brindar servicios a 400 mujeres de los municipios de Acayucan, San Juan Evangelista, Jesús Carranza, Jáltipan y Hueyapan de Ocampo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o del IVM. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Computadora portátil.	Servicios profesionales para 1 Trabajadora social.
1 Sistema de aire acondicionado (adquisición e instalación).	Servicios profesionales para 1 Abogada.
Viáticos (Hospedaje, alimentos, transporte).	Servicios profesionales para 1 Psicóloga.

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.6.I.4.1.czp Unidad Móvil (SAE-30087-UM-IMEF-1).</p> <p>Fortalecimiento de los servicios de la Unidad móvil mediante la contratación de 1 abogada(o), 1 Psicóloga y 1 conductora de vehículo; dotación de viáticos y gasolina para brindar atención a 300 mujeres de la Región Nautla-Sotavento- Papaloapan; que comprende los municipios de Tlapacoyan, Martínez de la Torre, San Rafael, Atzalan, Misantla, Nautla, Tenochtitlán, Yecuatla, Colipa, Vega de la Torre, Juchique de Ferrer, Puente Nacional, Ursulo Galván, Paso de Ovejas, La Antigua, Soledad de Doblado, Manlio Fabio Altamirano, Cotaxtla, Jamapa, Tlalixcoyan, Tierra Blanca, Ignacio de la llave, Alvarado, Cosamaloapan, Ixmatalhuacan, Acula Tlacotalpan, Saltabarranca Lerdo de Tejada, Ángel R Cabada y José Azueta.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o del IVM. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Gasolina y lubricantes.	Servicios profesionales de 1 Abogada.
Viáticos (Hospedaje, alimentos, transporte y peaje).	Servicios profesionales de 1 Psicóloga.
	Servicios profesionales de 1 Conductora de vehículo.

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.7.I.5.1.c Unidad Itinerante Huasteca Alta (SAE-30058-UI-IMEF-1).</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la contratación de 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y 1 abogada(o); adquisición de 1 vehículo; dotación de viáticos, gasolina y peajes para brindar servicios de atención a 300 mujeres de la Región Huasteca Alta-Baja que comprende los municipios de Chinampa de Gorostiza, Tamalín, Tantima, Ixcatepec, Chontla, Tepetzintla, Citlaltepétl, Tantotoco, Cerro Azul Ixhuatlán de Madero, Chicontepec, Álamo y Castillo de Teayo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o del IVM. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Vehículo.	Servicios profesionales de 1 Trabajadora social.
Gasolina y lubricantes.	Servicios profesionales de 1 Abogado.
Viáticos (Hospedaje, alimentos, transporte y peaje).	Servicios profesionales de 1 Psicóloga.

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.8.1.5.2.zp: Unidad Itinerante Totonaco (SAE-30203-UI-IMEF-2).</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la contratación de 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y 1 abogada(o); dotación de viáticos, gasolina y peajes para brindar servicios de atención a 300 mujeres de la Región Totonaca que comprende los municipios de Filomeno Mata, Cohauitlán, Mecatlán, Coyutla, Chumatlán, Coxquihui, Zozocolco de Hidalgo, Espinal y Coatzintla.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o del IVM. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Gasolina y lubricantes.	Servicios profesionales de 1 Trabajadora social.
Viáticos (Hospedaje, alimentos, transporte y peaje).	Servicios profesionales de 1 Psicóloga.
	Servicios profesionales de 1 Abogada.

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.9.1.5.3.czp Unidad Itinerante Altas Montañas (SAE-30201-UI-IMEF-3).</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la contratación de 1 promotora comunitaria, 1 Psicóloga y 1 abogada(o), adquisición de 1 vehículo, y dotación de viáticos, gasolina y peajes para brindar servicios de atención a 300 mujeres de la Región Altas Montañas que comprende los municipios de Astacinga, Los Reyes, Tlaquilpa, Zongolica, Tehuipango, Mixtla de Altamirano, Texhuacan, Tezonapa, Cuetzala, Acuitzingo, Aquila, Atlahuilco, Soleda Atzompa y Tequila.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o del IVM. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
1 Vehículo.	Servicios profesionales para 1 Promotora comunitaria.
Gasolina y lubricantes.	Servicios profesionales para 1 Psicóloga.
Viáticos (Hospedaje, alimentos, transporte y peaje).	Servicios profesionales para 1 Abogada.

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.10.I.5.4. Unidad Itinerante Huatusco (SAE-30071-UI-IMEF-4).</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la contratación de 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y 1 Abogada(o), y dotación de viáticos, gasolina y peajes para brindar servicios de atención a 300 mujeres de la Región Huatusco que comprende los municipios de Atzacan, Calcahualco, Totutla, Huatusco, Alpatlahua, Tenampa, Tlaltetela, Coscomatepec, Amatlán de los Reyes, Fortín de las Flores, Córdoba, Chocaman y Comapa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o del IVM. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Gasolina y lubricantes.	Servicios profesionales de 1 Trabajadora social.
Viáticos (Hospedaje, alimentos, transporte y peaje).	Servicios profesionales de 1 Abogada.
	Servicios profesionales de 1 Psicóloga.

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.11.I.5.5. Unidad Itinerante Olmeca (SAE-30048-UI-IMEF-5).</p> <p>Fortalecimiento a la operación mediante la contratación de 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga y 1 Abogada(o), y dotación de viáticos, gasolina y peajes para brindar servicios de atención a 300 mujeres de la Región Olmeca que comprende los municipios de Tatahuicapan, Mecayapan, Sayula de Alemán, Pajapan, Oteapan, Texistepec, Jaltipan, Zaragoza, Cosoleacaque, Ixhuatlán del Sureste, Nanchital y Sotepapan.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Operación. 2. Informe cualitativo y cuantitativo de la atención brindada, el descriptivo de instalaciones y propuestas de mejora. 3. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. 4. Oficio de resguardo de Informes de la atención brindada por cada profesional contratada/o del IVM. 5. Muestra de informes por cada una de las personas contratadas.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Gasolina y lubricantes.	Servicios profesionales de 1 Trabajadora social.
Viáticos (Hospedaje, alimentos, transporte y peaje).	Servicios profesionales de 1 Abogada.
	Servicios profesionales de 1 Psicóloga.

IV. Contención emocional y autocuidado del personal.

Meta	Materiales Probatorios
<p>C.12.IV.1 czapmr: “Programa de Contención Emocional y Autocuidado Grupal e Individual” para 12 unidades de atención que conforman el programa PAIMEF 2013 en la Región Xalapa, Papantla, Orizaba y Acayucan.</p> <ul style="list-style-type: none"> 12 sesiones grupales de 6 horas en 4 regiones, en 2 momentos (Inicio-Final). 50 intervenciones de psicoterapia individual en 2 momentos (Inicio-Final). 50 intervenciones psicofisiológicas individuales de relajación (masoterapia) en 2 momentos (Inicio-Final). Una sesión grupal final en el cierre del PAIMEF 2013. 	<ol style="list-style-type: none"> Informe de ejecución del proceso de contención que incluye la metodología, resultados generales y material de capacitación. Programa de Trabajo General con Términos de referencia. Carta compromiso del IVM para garantizar que el personal cuente con el perfil y los procesos de inducción. Oficio de resguardo de Informes del Programa de contención.
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Servicios integrales (Coffe break, alimentos, renta de salón, cañón, sonido, hospedaje).	Servicios profesionales para impartir el Programa de Contención emocional y autocuidado grupal e Individual.

Subtotal de Recursos Materiales Vertiente C	Subtotal de Recursos Humanos Vertiente C
\$1,837,899.00	\$4,292,000.00

Gastos Transversales	Materiales Probatorios
Conceptos. Recursos Materiales	Conceptos. Recursos Humanos
Mensajería.	Servicios profesionales de 3 apoyos para la operación del proyecto.
Papelería.	
Fotocopias.	
5 Consumibles de cómputo.	

Subtotal de Recursos Materiales Gastos Transversales	Subtotal de Recursos Humanos Gastos Transversales
\$ 127,685.00	\$ 318,500.00

Resumen Financiero del Proyecto				
Vertiente	Recursos			Porcentaje
	Materiales	Humanos	Total	
A	\$1,024,541.00	\$2,600,400.00	\$3,624,941.00	33.38
B	\$406,625.00	\$252,400.00	\$659,025.00	6.07
C	\$1,837,899.00	\$4,292,000.00	\$6,129,899.00	56.44
Gastos Transversales	\$127,685.00	\$318,500.00	\$446,185.00	4.11
Total	\$3,396,750.00	\$7,463,300.00	\$10,860,050.00	100.00

Por la "SEDESOL"

Por la "IMEF"

**LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA Y PARRA
Y TREJO LERDO
TITULAR DEL INDESOL**

**DRA. EDDA ARREZ REBOLLEDO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DE LAS MUJERES**